

DECRETO 1068 DE 2019

(junio 13)

D.O. 50.983, junio 13 de 2019

por el cual se corrige un yerro en el Decreto 1048 del 11 de junio de 2019

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 1 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), 45 de la Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece que: “En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.

Que mediante Decreto 1048 del 11 de junio de 2019 se nombró a la doctora Margarita Leonor Cabello Blanco como Ministra de Justicia y del Derecho.

Que se detectó un error de digitación en el artículo 1° del Decreto 1048 del 11 de junio de 2019, toda vez que el número de cédula de ciudadanía de la doctora Margarita Leonor Cabello Blanco, Ministra de Justicia y del Derecho, es 41698786 y no 11698786 como figura en el precitado decreto.

Que, en consecuencia el yerro mencionado debe ser corregido.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Corrección. Corrijase el artículo 1° del Decreto 1048 del 11 de junio de 2019, el cual quedará así:

“Artículo 1°. Nombramiento. Nombrar a la doctora Margarita Leonor Cabello Blanco, identificada con la cédula de ciudadanía número 41698786 como Ministra de Justicia y del Derecho”

Artículo 2°. Comunicar. Comunicar a través de la Secretaría General del Ministerio de Justicia y del Derecho el contenido del presente decreto.

Artículo 3°. Vigencia. El Presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente el Decreto 1048 del 11 de junio de 2019.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D. C., a 13 de junio de 2019

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ.